

GACETA MUNICIPAL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MOTUL DE CARRILLO PUERTO 1

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE MOTUL DE CARRILLO PUERTO

AUTORIZADO POR EL REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
AUTORIZACIÓN NÚMERO: CJ-DOGEY-GM-018



RESPONSABLE: REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA, SECRETARIO MUNICIPAL.
COORDINADOR EDITOR: LUIS EDUARDO CASTILLO ABRAHAM, DIRECTOR DE GOBIERNO.

AÑO XII MOTUL, YUCATÁN A 31 DE MARZO DE 2021

DIRECTORIO

REGIDORES

ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
PRESIDENTE MUNICIPAL

DIANA GLISET KUK KOH SÍNDICO MUNICIPAL

REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA SECRETARIO MUNICIPAL

YALINE GUADALUPE CAMPOS PECH REGIDORA

JOSÉ BERNARDO HERRERA UICAB REGIDOR

SIRIA IRLANDA AYALA CAMPOS REGIDOR

JOSÉ ARMANDO KUK CHALÉ REGIDOR

CRISTHIAN MYLÍ SODÁ GAMBOA REGIDORA

MAGALY DE JESÚS COLLÍ ESTRELLA REGIDORA

JOSÉ LUIS TZAB CHALÉ REGIDOR

RODRIGO MANUEL DÍAZ MONTERO
REGIDOR

DIRECTORES

FRANCISCO JAVIER AGUILAR Y AVILÉS
TESORERO MUNICIPAL

LYNN MARIA MATA ARROYO
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SERGIO IVÁN CANUL PINTO
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOTUL

CARLOS GABRIEL CUPUL VICARÍA
COMUNICACIÓN SOCIAL

ERICK MARTÍN ACOSTA PALMA
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MIGUEL ÁNGEL PENICHE EUÁN
DESARROLLO RURAL

ÁNGEL CÉSAR ABRAHAM MARTÍNEZ
PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

JOSÉ ISIDRO VARGUEZ CHAN
GESTIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

LUIS EDUARDO CASTILLO ABRAHAM
GOBIERNO

JORGE ANTONIO BARROSO PINO
CULTURA

MARIO HERNÁN CUEVAS Y PALMA
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

WENDY CAROLINA CANUL POOL
SALUD

MARIA ISABEL MEJIA PINTO
DESARROLLO SOCIAL

ALICIA RAMÍREZ AVILÉS
EDUCACION

MIGUEL ÁNGEL UICAB GALLEGOS
CATASTRO

ADRIANA ANDREA CAN CELIS
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

PABLO ANTONIO PECH PECH
SEGURIDAD PÚBLICA

MAGDALENA LARA GUERRA
PROTECCIÓN CIVIL

DAVID ABEL MEDINA SOLÍS
DEPORTES

OMAR JESUS VERA MARÍN
IMAGEN URBANA Y ECOLOGIA

JOSE DAVID CHAN CHUC
TRANSPORTE

ÍNDICE

PÁGINA 2	DIRECTORIO
PÁGINA 3	ÍNDICE
PÁGINA 4	NOTA DEL COORDINADOR EDITOR
PÁGINA 5	
ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2021.	
PÁGINA 16	
ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2021.	
PÁGINA 19	
ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021.	
PÁGINA 22	
ACTA DE TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021.	

NOTA DEL EDITOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL CABILDO Y POR EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL, SE PUBLICAN LAS ACTAS ORDINARIA DEL 9 DE MARZO Y LAS ACTAS EXTRAORDINARIA DEL 9, 19 Y 24 DE MARZO DE 2021.

ACTA NÚMERO CIENTO
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE MARZO

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL MARTES NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 Y 33 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES **ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, DIANA GLISET KUK KOH, REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA, YALINE GUADALUPE CAMPOS PECH, JOSÉ BERNARDO HERRERA UICAB, SIRIA IRLANDA AYALA CAMPOS, JOSÉ ARMANDO KUK CHALÉ, CRISTHIAN MYLÍ SODÁ GAMBOA, JOSÉ LUIS TZAB CHALÉ Y RODRIGO MANUEL DÍAZ MONTERO.**-----

SE HACE MENCIÓN QUE LA REGIDORA **MAGALY DE JESÚS COLLÍ ESTRELLA**, NO ACUDE A LA SESIÓN POR ENCONTRARSE ENFERMA.-----

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA ENTREGADA A LOS REGIDORES PARA LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE EL CIUDADANO REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA, SECRETARIO MUNICIPAL, REALIZÓ EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY.-----

SE PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 5.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA RELATIVA AL MES DE ENERO DE 2021, QUE HARÁ EL C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR Y AVILÉS EN SU CALIDAD DE TESORERO MUNICIPAL.-----
- 6.- ASUNTOS GENERALES.-----
- 7.- ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.-----
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES.**-----

SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR Y AVILES EN SU CALIDAD DE TESORERO MUNICIPAL PARA DAR LECTURA AL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL MES DE ENERO DE 2021 QUEDANDO DEL SIGUIENTE MODO:



MUNICIPIO DE MOTUL
YUCATAN
Estado de Actividades
Del 01/ene/2021 al 31/ene/2021

Ulr: supervisor
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de impresión: 01/mar/2021 09:18 a.m.

	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
IMPUESTOS	\$812,595.74	\$866,460.69
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$309,032.34	\$372,684.04
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$9,895.00	\$2,545.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$483,557.74	\$481,231.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$110.68	\$0.65
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,637,587.62	\$3,727,310.77

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,837,587.82	\$3,727,310.77
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$185,361.91	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$185,361.91	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$4,838,548.27	\$4,593,771.46
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5,264,221.41	\$4,552,639.72
SERVICIOS PERSONALES	\$2,155,415.87	\$4,006,007.43
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,307,568.68	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$1,801,237.06	\$544,832.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$384,570.84	\$108,188.13
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$200,000.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$58,167.82	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$128,413.02	\$108,188.13
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
	2021	2020
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$5,648,792.25	\$4,661,007.85
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$813,246.98	-\$67,236.39

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES EL ESTADO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO DE 2021 SIENDO ESTE **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS REGIDORES PRESENTES** SIENDO LOS REGIDORES **RODRIGO MANUEL DÍAZ MONTERO Y YALINE GUADALUPE CAMPOS PECH** QUIENES VOTARON EN CONTRA. SE INSTRUYE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE ACONTEZCA.-----

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL SECRETARIO MUNICIPAL LLEGO A LA ATENCIÓN DE ASUNTOS GENERALES POR LO QUE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN EN USO DE LA MISMA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: -----

“EN ESTA INTERVENCIÓN QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A FIN DE QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUESTRO MUNICIPIO CUMPLA CON SUS RESPONSABILIDADES ENCOMENDADAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.-----

TODO ESTO ES CON EL AFÁN DE QUE ESTA ADMINISTRACIÓN CUENTE CON LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS QUE INDICA LA LEY, DEMOSTRANDO NUESTRO COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN TODOS LOS ÁMBITOS NECESARIOS.-----

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITO A TODOS USTEDES SIRVAN DISPENSAR LA LECTURA DEL ACUERDO, MISMO QUE FUERA ENTREGADO

A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE FORMA PREVIA A ESTA SESIÓN.-----

LUEGO ENTONCES PROCEDIÓ EL SECRETARIO PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SMAPAM MOTUL, YUCATÁN.-----

SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA HECHA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ACERCA DE DISPENSAR LA LECTURA DEL ACUERDO MISMA QUE FUERA ENTREGA A LOS REGIDORES CON ANTERIORIDAD, **SIENDO ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS REGIDORES PRESENTES.-----

DE NUEVA CUENTA EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PUNTO DE ACUERDO ACERCA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL **SMAPAM** MOTUL, YUCATÁN, **SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS REGIDORES PRESENTES, POR LO TANTO EL SECRETARIO INSTRUYO AL DIRECTOR DE GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL POR LO QUE DEBIDAMENTE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

**ACUERDO DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Primero. El presente Acuerdo es de observancia general y obligatoria para las áreas responsables que integran la estructura orgánica y los **Integrantes del Comité de Transparencia del SMAPAM MOTUL**, Yucatán.

El propósito del Acuerdo es establecer las reglas mediante las cuales se organiza y funciona el **Comité de Transparencia del SMAPAM MOTUL**, mismo que es parte del Ayuntamiento de Motul, Yucatán, a fin de cumplir con sus responsabilidades encomendadas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. El presente Acuerdo se emite en términos de lo establecido en los artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 49 fracción V, 50, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y artículos 41 Inciso A fracción III y 77 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Tercero. La aplicación e interpretación del presente Acuerdo corresponde al **Comité de Transparencia del SMAPAM MOTUL**.

Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por el Comité de Transparencia.

Cuarto. Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. **Acuerdo:** Acuerdo de Integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del SMAPAM MOTUL.
- II. **Áreas Responsables:** Son las señaladas la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la estructura orgánica aprobada.
- III. **Alcalde:** Órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento, al cual representa política y jurídicamente, dirigiendo el funcionamiento de la administración pública municipal.
- IV. **Comité:** Comité de Transparencia del SMAPAM MOTUL.
- V. **Ayuntamiento:** Ayuntamiento de Motul, Yucatán;
- VI. **SMAPAM:** Sistema municipal de agua potable y alcantarillado de motul, Yucatán.
- VII. **Instituto:** Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán;
- VIII. **Integrantes:** Los miembros que conforman el Comité de Transparencia con derecho a voz y voto.
- IX. **Ley General:** Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- X. **Ley Local:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán;
- XI. **Presidente:** Presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Motul, Yucatán;
- XII. **Unidad de Transparencia SMAPAM:** instancia determinada por el Ayuntamiento de Motul, Yucatán, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en esta Ley, por ser el órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública, y el vínculo entre el sujeto obligado y los solicitantes. De acuerdo a las funciones y obligaciones establecidas en esta dirección.
- XIII. **Vocales:** Vocales del Comité de Transparencia del SMAPAM de Motul, Yucatán;
- XIV. **Invitados:** Personas que participan en las sesiones del Comité de transparencia previa convocatoria.

CAPITULO II OBJETO E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

Quinto. El Comité, en términos del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, tiene por objeto garantizar que el SMAPAM Motul, en los procedimientos de generación de la información, clasificación o desclasificación, y declaración de inexistencia de la información, así como en las determinaciones de ampliación de respuesta, se apegue a los principios de las leyes general y local en materia de transparencia y acceso a la información pública y a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Sexto. El Comité, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las funciones siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas del **SMAPAM Motul**; apegado al marco jurídico de la Ley General De Transparencia.
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; proveyendo de lo necesario para la realización de sus funciones.
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del **SMAPAM Motul**, Yucatán;
- VII. Recabar y enviar al pleno del Instituto, los datos necesarios de conformidad con los lineamientos que estos expidan, y para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la Ley General;
- IX. Aprobar la tabla de aplicabilidad del **SMAPAM de Motul**, referente a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General, identificando áreas responsables específicamente de proporcionar la información;
- X. Aprobar el calendario anual de sesiones del Comité;
- XI. Notificar al órgano de control interno del **SMAPAM Motul**, Yucatán cuando la información injustificadamente no se encuentre en los archivos del MISMO;
- XII. Aprobar las políticas, Acuerdos e instrumentos archivísticos formulados por el área coordinadora de archivos;
- XIII. Apoyar en los programas de valoración documental;
- XIV. Propiciar el desarrollo de medidas y acciones permanentes para el resguardo y conservación de documentos y expedientes clasificados, y de aquellos que sean parte de los sistemas de datos personales en coordinación y concertación con los responsables de las unidades de archivo;
- XV. Dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de control y consulta archivísticos para la protección de la información confidencial;
- XVI. Aprobar los instrumentos de control archivístico, y
- XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Séptimo. El Comité estará integrado por los siguientes servidores públicos del Ayuntamiento de Motul, Yucatán:

- I. DIRECTOR DEL SMAPAM C. SERGIO IVAN CANUL PINTO, quien será el Presidente del Comité;
- II. SUBDIRECTOR DEL SMAPAM. C JOSÉ AVELINO BALAM ESCAMILLA, quien fungirá como Vocal , y
- III. MARIA DE LOS ANGELES LARA GUERRA, quien fungirá como Vocal.
- IV. El titular de la Unidad de Transparencia Del SMAPAM C. ALVARO ANTONIO SANCHEZ Y PINTO como secretario técnico.

Octavo. El Comité contará con un Secretario Técnico, el cual será el titular de la unidad de transparencia y será ratificado en sesión de cabildo, quien participará en las sesiones únicamente con derecho a voz. En caso de ausencia del Secretario Técnico, el Presidente designará a su respectivo suplente.

Noveno. El Comité a través de su Presidente podrá invitar a servidores públicos del Ayuntamiento, así como a otras personas pertinentes, para los trabajos y sesiones del mismo, cuando se vayan a abordar temas relacionados con el ámbito de sus competencias.

Los invitados participarán en las sesiones únicamente con derecho a voz.

El responsable del área coordinadora de archivos del Ayuntamiento de Motul, Yucatán, participará bajo el carácter de invitado permanente.

Décimo. Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el Presidente del Comité se ausente, el Alcalde del Ayuntamiento de Motul, Yucatán nombrará a un servidor público que lo suplirá temporalmente, el cual tendrá las facultades que le otorgan la Ley y el presente Acuerdo.

Los miembros Vocales podrán ser suplidos en sus funciones por el servidor público que ocupe el nivel jerárquico inmediato inferior, previa comunicación al Presidente, los cuales tendrán derecho a voz y voto.

Décimo Primero. Los cargos de los integrantes del Comité son de carácter honorífico, por lo tanto, quienes los ocupen no devengarán retribución alguna por su desempeño.

CAPITULO III DE LAS SESIONES Y VOTACIÓN

Décimo Segundo. El Comité sesionará, de manera extraordinaria, cuando el presidente lo estime pertinente o sea necesario para atender una solicitud de acceso a la información y de manera ordinaria, por lo menos trimestralmente.

Las sesiones del Comité serán reuniones internas de trabajo.

Décimo Tercero. El presidente convocará a cada uno de los integrantes del Comité con una anticipación de, por lo menos, tres días hábiles a la fecha en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias y veinticuatro horas en el caso de las sesiones extraordinarias. Las convocatorias de las sesiones se realizarán

mediante oficio o correo electrónico y deberán señalar, por lo menos, el carácter y el número de la sesión, la fecha, la hora y el lugar de su celebración. Adicionalmente, llevará adjunta la documentación correspondiente, en su caso.

Décimo Cuarto. Las sesiones del Comité serán válidas siempre que se cuente con la asistencia de la mayoría de los integrantes.

Décimo Quinto. Las sesiones se desarrollarán de acuerdo con lo siguiente:

- I. Verificación del quórum;
- II. Presentación y aprobación del orden del día;
- III. Presentación, discusión de los asuntos propuestos, y
- IV. Aprobación de los acuerdos, en su caso.

Las sesiones darán inicio en la hora y fecha indicadas, teniendo una tolerancia de 20 minutos para que se integre el quórum. Si transcurrido dicho término no se reúne el quórum, se hará constar en acta circunstanciada tal situación y se citará de nueva cuenta a los integrantes para la realización de la sesión el siguiente día hábil.

Décimo Sexto. En las reuniones del Comité se observarán las siguientes formalidades:

- I. El Presidente presidirá la reunión cediéndole al Secretario Técnico la lectura del orden del día;
- II. Cuando se sometan a consideración del Comité asuntos vinculados con clasificación de información, declaratoria de inexistencia o incompetencia o solicitud de prórroga, el Secretario Técnico deberá exponer las razones y fundamentos que sustentan el proyecto de resolución;
- III. Los integrantes del Comité podrán intervenir para comentar o sugerir sobre los diferentes temas motivo de la reunión;
- IV. Una vez que el Comité considere suficientemente discutido el asunto, el Presidente del Comité lo someterá votación;
- V. Los integrantes del Comité emitirán su voto a favor o en contra;
- VI. El Secretario Técnico recogerá los argumentos vertidos por los integrantes del Comité para incorporarlos al acta correspondiente, y
- VII. Una vez agotados los asuntos de la sesión el Presidente del Comité hará la declaratoria de cierre.
- VIII.

Décimo Séptimo. Las decisiones sobre los asuntos que conozca el Comité se aprobarán con el voto de la mayoría de los integrantes que asistan a la sesión correspondiente.

El Presidente del Comité tendrá voto de calidad en caso de empate.

Cuando respecto de algún punto en concreto, a pesar de haber mayoría, uno de los miembros con derecho a voto cuente con un punto de vista en contra, éste tendrá el derecho, si así lo desea de emitir un voto particular, el cual deberá integrarse dentro del acta de sesión correspondiente.

Cualquier Integrante que en cualquier solicitud considere tener conflicto de interés respecto del asunto a resolver, deberá manifestarlo a los demás miembros, y abstenerse de toda deliberación o resolución.

Los vocales podrán solicitar en cualquier tiempo al Presidente del Comité, que se convoque a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia así lo requieran o el mismo Presidente podrá convocar por ser un asunto urgente.

Décimo Octavo. Las actas de las sesiones del Comité deberán señalar la fecha, la hora y el lugar de su celebración; los acuerdos alcanzados; y los demás temas analizados durante la sesión correspondiente.

Adicionalmente, a dichas actas se les anexará los documentos utilizados durante la sesión.

Los acuerdos tomados por el Comité serán obligatorios para sus integrantes, la Unidad de Transparencia y las áreas responsables involucradas.

Décimo Noveno. Las sesiones del Comité deberán efectuarse en las instalaciones del Ayuntamiento de Motul, Yucatán, en cualquiera de sus inmuebles; sin embargo, si el propio Comité así lo resuelve, podrá sesionar excepcionalmente en sede diversa.

CAPÍTULO IV DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Vigésimo. El presidente del Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Convocar a las sesiones del Comité;
- II. Presidir, coordinar y dirigir las sesiones del Comité;
- III. Representar al Comité;
- IV. Emitir voto de calidad, en caso de empate;
- V. Determinar la celebración de sesiones extraordinarias.
- VI. Someter a consideración del Comité los asuntos a tratar, y someterlos a votación;
- VII. Comunicar los Acuerdos del Comité al Titular de la Unidad de Transparencia Del SMAPAM, para efectos de que este notifique a las áreas responsables que tienen que dar cumplimiento a los mismos, así como darle su respectivo seguimiento;
- VIII. Invitar a las sesiones del Comité a los servidores públicos del Ayuntamiento, así como a otras personas pertinentes según sus ámbitos de competencia, previo acuerdo del Comité y de las áreas responsables.
- IX. Atender los requerimientos del Ayuntamiento de Motul, Yucatán relacionados con el Comité de Transparencia;
- X. Solicitar a los integrantes cualquier información adicional que requiera para el desarrollo de las sesiones, y
- XI. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Vigésimo primero. Los integrantes del Comité tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto;
- II. Suscribir las actas y acuerdos de las sesiones;

- III. Sugerir la participación de invitados del Ayuntamiento, así como a demás personas pertinentes según su ámbito de competencia a las sesiones del Comité;
- IV. Someter a la consideración del Comité los asuntos que considere deban tratarse en las sesiones;
- V. Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento y organización del Comité;
- VI. Solicitar en cualquier momento al Presidente del Comité, a través de quien funja como Secretario, que se convoque a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia así lo requieran, y
- VII. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Vigésimo segundo. Son funciones del Secretario Técnico del Comité:

- I. Apoyar al titular en la preparación del orden del día de las sesiones del Comité, e integrar la documentación requerida para la realización de las mismas;
- II. Notificar a los integrantes del Comité las convocatorias de sus sesiones;
- III. Verificar que haya Quórum correspondiente de cada sesión;
- IV. Elaborar las actas de sesión del Comité y recabar la firma de los asistentes;
- V. Elaborar los proyectos de resoluciones de los asuntos que se sometan al Comité
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité;
- VII. Expedir constancias y certificaciones de la documentación que obre en sus archivos;
- VIII. Llevar el registro de los acuerdos tomados en las sesiones;
- IX. Atender las solicitudes de información vinculadas con el Comité, y
- X. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Vigésimo Tercero. Los invitados permanentes tendrán las siguientes funciones:

- I. Emitir su opinión a solicitud del Comité o cuando así resulte necesario, sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Comité y brindar la asistencia requerida para coadyuvar al mejor cumplimiento de sus objetivos, políticas en ejercicio de las atribuciones propias de su competencia;
- II. Suscribir las actas de aquellas sesiones a las que asistan, como constancia de su participación y soporte documental del ejercicio de sus funciones.

Vigésimo Cuarto. Los invitados tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Asistir a aquellas sesiones en que el Comité discutirá asuntos considerados dentro del ámbito de aplicación de la Unidad o área administrativa cuyo Titular lo haya designado para tal fin, con el objeto de brindar asistencia sobre temas específicos de su competencia que deban ser analizados por el Comité, y
- II. Suscribir las actas de aquellas sesiones a las que asistan, como constancia de su participación.

TRANSITORIO

Único. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento de Motul, Yucatán.-----

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y SIEMPRE EN ATENCIÓN DE ASUNTOS GENERALES CEDIÓ UNA VEZ MÁS EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN EN USO DE LA MISMA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:-----

QUIERO HACER DE DOMINIO PÚBLICO QUE DEBIDO A MI INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN LOS PRÓXIMOS COMICIOS, QUIERO INFORMAR A ESTA SOBERANÍA QUE HE ESTABLECIDO MI HORARIO DE FUNCIONES, EL CUAL SERÁ DE LAS 8 DE LA MAÑANA Y HASTA LAS 3 DE LA TARDE DE LUNES A VIERNES, TODO CON APEGO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 22, 23, 24, 31 Y 89 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN, ASÍ COMO ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE REELECCIÓN A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, SIN MENOSCABO DE QUE SI SE PRESENTARA ALGUNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA QUE REQUIRIERA MI ATENCIÓN, ESTARÉ SIEMPRE A DISPOSICIÓN PARA SEGUIR SIRVIENDO A LOS MOTULEÑOS, COMO ES MI COMPROMISO. ASÍ MISMO PARA INFORMAR A TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS QUE SU SERVIDOR, NO SE PRESTARÁ A MALAS INTERPRETACIONES, NI A JUEGOS MEDIÁTICOS QUE PONGAN EN ENTREDICHO EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES COMO ALCALDE, YA QUE DESPUÉS DE ESTE HORARIO BRINDARÉ EL TIEMPO QUE ME PERMITE LA LEY A REALIZAR PROSELITISMO EN FAVOR DE MI PARTIDO Y LO QUE ELLO IMPLICA.-----

YA QUE COMO BIEN SABEN ES MI INTENCIÓN BRINDARLE A NUESTRO MUNICIPIO LA CONTINUIDAD DEL TRABAJO REALIZADO, EN BENEFICIO DE MOTUL Y SUS HABITANTES.-----

SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO SEÑALÓ QUE EN VISTA DE NO EXISTIR MÁS ASUNTOS QUE ATENDER, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE REALIZAR LA SIGUIENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA MARTES 9 DE MARZO DE 2021 EN PUNTO DE LAS 10:30 HORAS EN ESTA MISMA SALA DE SESIONES Y AL TÉRMINO DE LA PRESENTE SESIÓN, LO ANTERIOR A FIN DE ATENDER UN ASUNTO DE RELEVANCIA PARA NUESTRO MUNICIPIO, **SIENDO ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS REGIDORES PRESENTES.-----

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL A REDACTAR EL ACTA DE SESIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL MARTES NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.-----
DOY FE.-----

NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES: -----

RÚBRICA
ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
PRESIDENTE MUNICIPAL

RÚBRICA
DIANA GLISET KUK KOH
SÍNDICO MUNICIPAL

RÚBRICA
REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA
SECRETARIO MUNICIPAL

RÚBRICA
YALINE GUADALUPE CAMPOS PECH
REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ BERNARDO HERRERA UICAB
REGIDOR

RÚBRICA
SIRIA IRLANDA AYALA CAMPOS
REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ ARMANDO KUK CHALÉ
REGIDOR

RÚBRICA
CRISTHIAN MYLÍ SODÁ GAMBOA
REGIDORA

RÚBRICA
RODRIGO MANUEL DÍAZ MONTERO
REGIDOR

RÚBRICA
MAGALY DE JESÚS COLLÍ ESTRELLA
REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ LUIS TZAB CHALÉ
REGIDOR

ACTA NÚMERO CIENTO UNO
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE MARZO

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 33 Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES **ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, DIANA GLISET KUK KOH, REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA, YALINE GUADALUPE CAMPOS PECH, JOSÉ BERNARDO HERRERA UICAB, SIRIA IRLANDA AYALA CAMPOS, JOSÉ ARMANDO KUK CHALÉ, CRISTHIAN MYLÍ SODÁ GAMBOA, JOSÉ LUIS TZAB CHALÉ Y RODRIGO MANUEL DÍAZ MONTERO.**-----

SE HACE MENCIÓN QUE LA REGIDORA **MAGALY DE JESÚS COLLÍ ESTRELLA** NO ACUDE A LA SESIÓN POR ENCONTRARSE ENFERMA.-----

ACTO SEGUIDO, EL CIUDADANO REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA, SECRETARIO MUNICIPAL, REALIZÓ EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY.-----

SE PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 5.- PRESENTACION, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DEL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DICTADA EN EL AMPARO EN REVISIÓN 403/2019 RELATIVA AL RECURSO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 740/2019-I-A PROMOVIDO POR JOSE BENJAMIN PAREDES CAMINO.-----
- 6.- ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.-----
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES.**-----

EN ATENCIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE QUIEN EN USO DE LA MISMA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:-----

QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DICTADA EN EL AMPARO EN REVISIÓN 403/2019 RELATIVA AL RECURSO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 740/2019-I-A PROMOVIDO POR JOSE BENJAMIN PAREDES CAMINO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO EJECUTIVO CIVIL 220/2016 PROMOVIDO POR EL CITADO PAREDES CAMINO, SE PROPONE, A FIN DE PODER CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE CON LA SENTENCIA CITADA, ASÍ COMO, DANDO SEGUIMIENTO A LO ACORDADO Y APROBADO EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, Y EN ATENCIÓN AL OFICIO 401.2C.7/2020/DJ-952 DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS

MIL VEINTE, GIRADO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO INAH YUCATÁN, A FIN DE QUE EL BIEN DESIGNADO EN DICHA SESIÓN PUEDA SER OBJETO DE REMATE Y CON LO OBTENIDO PAGAR LA DEUDA CONTRAÍDA POR EL MUNICIPIO DE MOTUL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, Y TODA VEZ QUE PARA QUE DICHO BIEN INMUEBLE PUEDA SER DESINCORPORADO DEL DOMINIO PÚBLICO Y POR ENDE ESTE EN APTITUD DE SER ENAJENADO, ES QUE, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 154, 155 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE PROPONE REALIZAR EL TRÁMITE INAH 05-001 A FIN DE PODER REALIZAR DICHA DESINCORPORACIÓN, INSTRUYÉNDOSE PARA TAL FIN A LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL, PARA REALIZAR EL CITADO TRÁMITE. POR LO QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ Y NO EXISTIENDO DUDAS NI COMENTARIOS QUE ACLARAR PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES EL PUNTO DE ACUERDO PLANTEADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL **SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES**, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE CATASTRO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR DICHO TRAMITE.-----

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE EN VISTA DE NO EXISTIR MÁS ASUNTOS QUE ATENDER, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE REALIZAR LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA QUE EMITA EL SECRETARIO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, MOCIÓN **QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD**.-----
CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL A REDACTAR EL ACTA DE SESIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL MARTES NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.-----
DOY FE.-----
NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES: -----

RÚBRICA
ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

RÚBRICA
DIANA GLISET KUK KOH
C. SÍNDICO MUNICIPAL

RÚBRICA
SIRIA IRLANDA AYALA CAMPOS
C. REGIDORA

RÚBRICA
YALINE GUADALUPE CAMPOS
PECH
C. REGIDORA

RÚBRICA
CRISTHIAN MYLÍ SODÁ GAMBOA
C. REGIDORA

RÚBRICA
MAGALY DE JESÚS COLLÍ
ESTRELLA
C. REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ ARMANDO KUK CHALÉ
C. REGIDOR

RÚBRICA
REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA
C. SECRETARIO MUNICIPAL

RÚBRICA
JOSÉ LUIS TZAB CHALÉ
C. REGIDOR

RÚBRICA
JOSÉ BERNARDO HERRERA
UICAB
C. REGIDOR

RÚBRICA
RODRIGO MANUEL DÍAZ MONTERO
C. REGIDOR

ACTA NÚMERO CIENTO DOS
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE MARZO

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 33 Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES **ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, DIANA GLISET KUK KOH, REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA, YALINE GUADALUPE CAMPOS PECH, JOSÉ BERNARDO HERRERA UICAB, SIRIA IRLANDA AYALA CAMPOS, JOSÉ ARMANDO KUK CHALÉ, CRISTHIAN MYLÍ SODÁ GAMBOA, MAGALY DE JESÚS COLLÍ ESTRELLA, JOSÉ LUIS TZAB CHALÉ Y RODRIGO MANUEL DÍAZ MONTERO.**-----

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA ENTREGADA A LOS REGIDORES PARA LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE EL CIUDADANO REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA, SECRETARIO MUNICIPAL, REALIZÓ EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES TODOS LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY.-----

SE PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO, LA PROPUESTA QUE HARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO EN RAZÓN DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO, SUSCRIBA MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL EL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA CONJUNTAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONSISTENTES EN ACCIONES DE VIVIENDA, QUE SE CELEBRARÁ ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTE MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN.-----
- 6.- PONER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COMISARÍA DE TIMUL, MUNICIPIO DE MOTUL.-----
- 7.- ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.-----
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES.**-----

EN ATENCION AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA CONJUNTAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONSISTENTES EN ACCIONES DE VIVIENDA, QUE SE CELEBRARÁ ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTE MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN; EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL HACER USO DE LA VOZ EXPLICÓ QUE EL OBJETO DEL ACUERDO QUE SE PRETENDE FIRMAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO CONSISTE CONJUNTAR

ESFUERZOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA LA REALIZACIÓN DE HASTA 130 ACCIONES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA CON CARENCIAS DE VIVIENDA. POR LO QUE SEGUIDAMENTE, FUE SOMETIDO A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, AUTORIZA AL PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL FIRMAR EL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA CONJUNTAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONSISTENTES EN ACCIONES DE VIVIENDA, QUE SE CELEBRARÁ ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y ESTE MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO.-----

SEGUNDO.- ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO MUNICIPAL EN DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CEDIÓ DE NUEVA CUENTA EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN EN USO DE LA MISMA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN ESTA INTERVENCIÓN QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COMISARÍA DE TIMUL, MUNICIPIO DE MOTUL, DOCUMENTO QUE FUERA ENTREGADO A CADA UNO DE LOS REGIDORES CON ANTERIORIDAD, MISMO QUE PERMITIRÁ EFICIENTAR Y CONTROLAR DE FORMA CORRECTA Y ORDENADA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE ESTA COMISARIA TAN IMPORTANTE DE NUESTRO MUNICIPIO. POR LO TANTO SOLICITO SE DISPENSE LA LECTURA DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO, EN VISTA DE QUE TODOS LOS PRESENTES YA CUENTAN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA.-----

ASÍ MISMO SE INSTRUYA AL DIRECTOR DE GOBIERNO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA SU ENTRADA EN VIGOR LA CUAL TENDRÁ LUGAR AL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN. POR LO CUAL EL SECRETARIO NO EXISTIENDO DUDAS NI COMENTARIOS QUE ACLARAR SOMETIÓ EN PRIMERA INSTANCIA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COMISARIA DE TIMUL, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.** AHORA BIEN EL SECRETARIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ANTES EXPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COMISARIA DE TIMUL, MOTUL, YUCATÁN, **SIENDO ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD.** POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE GOBIERNO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU INMEDIATA ENTRADA EN VIGOR.-----

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE EN VISTA DE NO EXISTIR MÁS ASUNTOS QUE ATENDER, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE

RESERVAR LA FECHA DE LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA QUE EMITA EL SECRETARIO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, **MOCIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.**-----

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL A REDACTAR EL ACTA DE SESIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA** MINUTOS DEL VIERNES DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.-----

DOY FE.-----
NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES: -----

RÚBRICA
ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

RÚBRICA
DIANA GLISET KUK KOH
C. SÍNDICO MUNICIPAL

RÚBRICA
REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA
C. SECRETARIO MUNICIPAL

RÚBRICA
YALINE GUADALUPE CAMPOS
PECH
C. REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ BERNARDO HERRERA
UICAB
C. REGIDOR

RÚBRICA
SIRIA IRLANDA AYALA CAMPOS
C. REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ ARMANDO KUK CHALÉ
C. REGIDOR

RÚBRICA
CRISTHIAN MYLÍ SODÁ GAMBOA
C. REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ LUIS TZAB CHALÉ
C. REGIDOR

RÚBRICA
MAGALY DE JESÚS COLLÍ
ESTRELLA
C. REGIDORA

RÚBRICA
RODRIGO MANUEL DÍAZ MONTERO
C. REGIDOR

ACTA NÚMERO CIENTO TRES
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE MARZO

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 33 Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES **ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, DIANA GLISET KUK KOH, REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA, YALINE GUADALUPE CAMPOS PECH, JOSÉ BERNARDO HERRERA UICAB, SIRIA IRLANDA AYALA CAMPOS, CRISTHIAN MYLÍ SODÁ GAMBOA, MAGALY DE JESÚS COLLÍ ESTRELLA Y JOSÉ LUIS TZAB CHALÉ** .-----

SE INFORMA QUE LOS REGIDORES **JOSÉ ARMANDO KUK CHALÉ Y RODRIGO MANUEL DÍAZ MONTERO** SE EXCUSARON POR PROBLEMAS DE SALUD.-----

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA ENTREGADA A LOS REGIDORES PARA LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE EL CIUDADANO REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA, SECRETARIO MUNICIPAL, REALIZÓ EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY.-----

SE PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. ACABILDO EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN DENTRO DEL EXPEDIENTE LABORAL CON NÚMERO **294/2010** A NOMBRE DE LA **C. MARISSA DEL CARMEN CANCHE CHUC**.-----
- 6.- ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.-----
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES**.-----

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL EN ATENCION DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CEDIO EL USO DE LA VOZ ALPRESIDENTE MUNICIPAL. QUIEN EN USO DE LA VOZ SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL REQUERIMIENTO HECHO POR EL TRIBUNAL DE LOS TRABADADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN, DENTRO DEL EXPEDIENTE **294/2010** DE LA **C. MARISSA DEL CARMEN CANCHE CHUC**, CONSISTENTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO, POR LA CANTIDAD SON: \$604,606.89 SON: (SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N),,SIENDO QUE SE ARGUMENTA POR LOS REGIDORES PRESENTES QUE ACTUALMENTE NO ES POSIBLE DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUERIMIENTO DE PAGO, EN VIRTUD DE QUE NO HAN SIDO PRESUPUESTADO DICHO PAGO NI CONTAMOS CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA TAL FIN Y PODER DAR CUMPLIMIENTO A TAL

REQUERIMIENTO, SE PONDRÍA EN GRAVE RIESGO LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, ASÍ COMO SE DEJARÍA DE SUMINISTRAR OTROS SERVICIOS BÁSICOS COMO LOS SERVICIOS DE SALUD, SEGURIDAD, EDUCACIÓN Y OTROS DE SUPERIOR IMPORTANCIA PARA LA COLECTIVIDAD.-----

POR TAL MOTIVO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE SE ENVÍEN OFICIOS A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE YUCATAN, Y AL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN. PARA EFECTOS DE QUE COADYUVEN CON ESTE H. AYUNTAMIENTO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN SU TERCER PÁRRAFO MANIFIESTA; LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE NO PUEDAN CUBRIR LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES Y PASIVOS CONTINGENTES O INELUDIBLES CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO LOS QUE SE HUBIEREN GENERADO CON ANTERIORIDAD A ESTE EJERCICIO, PRESENTARÁN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. ÉSTE DEBERÁ SER CONSIDERADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EN VÍA DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN QUE SE HUBIESE EMITIDO. ELLO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS OBLIGACIONES Y PASIVOS CONTINGENTES O INELUDIBLES HASTA POR UN MONTO QUE NO AFECTE LAS METAS Y PROGRAMAS PROPIOS O EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL RESTO DE LA OBLIGACIÓN DEBA PAGARSE EN LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES CONFORME A DICHO PROGRAMA PARA LO CUAL DEBERÁN CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL POR LA SECRETARÍA. POR TAL MOTIVO SE INSTRUYE AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, CON LA FINALIDAD DE QUE GESTIONE ANTE LAS INSTITUCIONES ANTES MENCIONADAS., A LA BREVEDAD POSIBLE. POR LO QUE SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO SOMETIO A CONSIDERACION EL PUNTO DE ACUERDO **SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE APRUEBA EL PUNTO Y SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PAR LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO.-----

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE EN VISTA DE NO EXISTIR MÁS ASUNTOS QUE ATENDER, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RESERVAR LA FECHA DE LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA QUE EMITA EL SECRETARIO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, **MOCIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD**.-----

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL A REDACTAR EL ACTA DE SESIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS **DOCE HORAS CON TREINTA** MINUTOS DEL MIERCOLES VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.-----

DOY FE.-----

NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES: -----

RÚBRICA
ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

RÚBRICA
DIANA GLISET KUK KOH
C. SÍNDICO MUNICIPAL

RÚBRICA
REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA
C. SECRETARIO MUNICIPAL

RÚBRICA
YALINE GUADALUPE CAMPOS
PECH
C. REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ BERNARDO HERRERA
UICAB
C. REGIDOR

RÚBRICA SIRIA IRLANDA AYALA
CAMPOS
C. REGIDORA

AUSENTE
JOSÉ ARMANDO KUK CHALÉ
C. REGIDOR

RÚBRICA
CRISTHIAN MYLÍ SODÁ GAMBOA
C. REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ LUIS TZAB CHALÉ
C. REGIDOR

RÚBRICA
MAGALY DE JESÚS COLLÍ
ESTRELLA
C. REGIDORA

AUSENTE
RODRIGO MANUEL DÍAZ MONTERO
C. REGIDOR

